# Guíenme: Qué hacer cuando...

## el propietario quiere desalojarlo y usted recibe una carta o notificación diciéndole que se vaya

Este es el primer paso en el proceso de desalojo. No es necesario que se vaya antes de la fecha indicada en la notificación. El propietario sólo puede iniciar el proceso de desalojo contra usted en la corte después de la fecha en que debería abandonar la vivienda.

### Conozca sus derechos y opciones

Aproveche el tiempo para informarse sobre sus derechos y opciones.

Si le entregan una notificación de desalojo porque no ha pagado el alquiler, tiene derecho a pagar lo que debe y evitar que el propietario inicie un proceso de desalojo en la corte.

Infórmese sobre:

* cómo presentar una Respuesta si el propietario le lleva a la corte y usted recibe la citación y la demanda en su caso de desalojo;
* las defensas y contrademandas que puede utilizar en su Respuesta, y
* las maneras de detener o retrasar el desalojo.

Consulte: [MassLegalHelp.org/Evictions](https://masslegalhelp.org/Evictions).

### Hable con el propietario

Algunos propietarios podrían estar dispuestos a resolver los problemas que originaron la notificación para no ir a la corte.

Si el propietario quiere desalojarlo porque usted debe el alquiler, el propietario podría aceptar un plan de pago y dejar que usted se quede si puede ponerse al día con el alquiler.

Aunque el propietario no esté interesado en que se quede a largo plazo, puede estar de acuerdo en darle un plazo razonable para que se mude.

Es posible que sea más caro para el propietario pagarle a un alguacil o a un agente de policía para que le desaloje y saque sus cosas.

{{p include\_docx\_template(‘Disclaimer\_es.docx’) }}

{{p include\_docx\_template('Authorship\_es.docx') }}